

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 33, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27, 28, 29 de abril y 1^o de mayo de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
9. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Hon. Roberto Díaz Díaz
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
14. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 33
Resolución Núm. 33

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR EFECTUAR UN SOBRANTE REAJUSTE DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1,249,856.22), CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS ANTERIORES COBRADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL A FIN DE AUMENTAR LOS CRÉDITOS EXISTENTES EN VARIAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 2009-10, ASÍ COMO PARA USAR UNA PARTE A PROPÓSITO DE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN SATISFACCIÓN DE VARIAS PARTIDAS DE SALARIOS Y PERSONAL Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 43, Serie 2008-2009, aprobada el 5 de junio de 2009, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2009-2010.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles,...”

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber acumulado un sobrante en armonía con lo expresado en el por cuanto anterior.

POR CUANTO: Resulta conveniente y oportuno en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer varias obligaciones incurridas, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, para

cubrir cualquier diferencia y con exactitud estas obligaciones dichas.

POR CUANTO: Es por tal razón que se solicita el reajuste al presupuesto funcional corriente 2009-2010, por la cantidad de un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis dólares con veintidós centavos (\$1,249,856.22), disponible de ingresos de años anteriores con el propósito de aumentar varias partidas presupuestarias operacionales. Además, debido a una diferencia en fondos en cuanto a varias partidas de salarios, las cuales serán ajustadas con transferencias de créditos disponibles del mismo presupuesto funcional, se solicita disponer de la mencionada suma la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil sesenta y un dólares con noventa y cuatro centavos (\$686,061.94), para este propósito.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis dólares con veintidós centavos (\$1,249,856.22), provenientes de ingresos anteriores cobrados durante el presente año fiscal a fin de aumentar los créditos de varias partidas del presupuesto funcional vigente y una parte a ser utilizada en una transferencia de crédito para satisfacer varias partidas de salarios y de personal, conforme se detalla más adelante.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a hacer las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, según se indica a continuación:

Sobrante acumulado y disponible de años anteriores:

\$1,249,856.22

A ser distribuido en las siguientes partidas:

01-02-04-94.65	Misceláneos	\$10,000.00
01-02-04-92.15	Materiales de mantenimiento	10,000.00
01-02-04-94.47	Donaciones	30,000.00
01-03-04-92.32	Gastos de Acueducto y Alcantarillado	60,000.00
01-03-04-92.35	Gastos de Teléfono y Comunicación	30,000.00
01-04-04-94.63	Mantenimiento de Equipo y Vehículos	30,000.00
01-05-04-92.15	Materiales de Mantenimiento	5,000.00
01-05-04-92.42	Materiales y Suministro de Operaciones	5,000.00
01-03-01-91.51	Beneficio Fondo Seguro del Estado	383,794.28
	Cubrir diferencia en transferencia de créditos en partidas de salario y personal .	<u>686,061.94</u>
	Total	\$1,249,856.22

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 29 DE ABRIL DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE
ABRIL DE 2010, Y FIRMADA POR MÍ, EL 3 DE ABRIL DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde